

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10981 *Extracto de la Orden de 28 de marzo de 2022 por la que se convocan ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondientes al año 2022.*

BDNS(Identif.):619483

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/619483>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas entidades locales en cuyo ámbito territorial se ubiquen bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO en cualquiera de sus categorías y que así figuren recogidas expresamente en el expediente de declaración de la UNESCO o en su correspondiente cartografía aprobada por el Comité de Patrimonio Mundial.

Podrán concurrir igualmente a esta convocatoria las agrupaciones de entidades públicas sin personalidad que puedan llevar a cabo los proyectos para los que soliciten estas ayudas.

Segundo. Objeto.

Las ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial tienen por objeto propiciar el desarrollo de proyectos de protección y conservación de estos bienes, y a impulsar su accesibilidad, visibilidad y difusión, tanto nacional como internacional, a través de las siguientes modalidades:

a) Actividades de restauración y conservación preventiva que sirvan al mantenimiento de elementos patrimoniales que hayan sido declarados Patrimonio Mundial, la dotación de planes de salvaguarda en caso de emergencia y actuaciones destinadas a la protección de los bienes Patrimonio Mundial como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, siguiendo las recomendaciones técnicas de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes - Instituto del Patrimonio Cultural de España.

b) Elaboración de planes de gestión sostenible de los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.

c) Redacción de proyectos de ejecución para actividades que impliquen intervención directa en bienes declarados Patrimonio Mundial en España.

d) Realización de estudios sobre materias relacionadas con la Convención de Patrimonio Mundial y los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.

e) Organización de encuentros, seminarios y congresos en materia de Patrimonio Mundial, estableciendo como medio principal el soporte digital debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

f) Preparación de publicaciones cuyo objeto sea facilitar información sobre la Convención de Patrimonio Mundial y los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

g) Organización de exposiciones y otras acciones de difusión dirigidas a favorecer el conocimiento del Patrimonio Mundial de carácter virtual principalmente debido a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

h) Cualquier otra actividad que contribuya a reforzar pautas y modelos de conservación, protección, señalización, difusión y accesibilidad del Patrimonio Mundial en España.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo imputable a la subvención será de 600.000 €.

Las ayudas se podrán conceder hasta un importe máximo individual de 50.000 € y en ningún caso podrán superar el 75 % del coste de la actividad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de marzo de 2022.- El Ministro de Cultura y Deporte. P.D. (Apartado Quinto.e. Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre). El Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

ID: A220013060-1